



SESION EXTRAORDINARIA N° 18

En Padre Las Casas, a veintiocho de noviembre del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda y Roberto Meliqueo Diego, por encontrarse de cometido en el extranjero.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban sin observaciones, Acta Sesión Extraordinaria N°11, de fecha 25 de junio de 2013; y Acta N°12, de fecha 23 de julio del año 2013.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (Primera Parte).

Se hace entrega a los señores Concejales de nuevos Antecedentes de Modificaciones Presupuestarias.

Siendo las 09:26 horas, se hace un receso en la Sesión Extraordinaria, para trabajo de comisión.

Siendo las 10:16 horas, se reanuda la Sesión Extraordinaria.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Subvenciones Municipales

Se presenta la propuesta de otorgar Subvención Municipal, por la suma de M\$1.080, a organización comunitaria de la Comuna, que le permita cofinanciar proyecto productivo financiado por SERCOTEC.

De acuerdo a instrucciones del Clasificador Presupuestario, dicho monto se imputará al Área de Gestión 04 Programas Sociales, Cuenta 24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado.

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en los Ítems 22 01 Alimentos y Bebidas; 22 02 Textiles, Vestuario y Calzado; 22 04 Materiales de Uso o Consumo; y 22 08 Servicio Generales, del Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda; y del Ítem 22 08 Servicios Generales del Programa Exposición Fotos Miradas en Tránsito; ambos del Área de Gestión 06 Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 01 Alimentos y Bebidas	M\$ 134.-
22 02 Textiles, Vestuario y Calzado	M\$ 4.-
22 04 Materiales de Uso o Consumo	M\$ 594.-
22 08 Servicios Generales	<u>M\$ 346.-</u>
Sub Total:	M\$1.078.-

Programa Exposición Fotos Miradas en tránsito

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08 Servicios Generales	<u>M\$ 2.-</u>
Sub Total:	M\$ 2.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 999 - 04 Otras Transferencias al Sector Privado	<u>M\$1.080.-</u>
Sub Total:	M\$1.080.-

La señora Presidenta del Concejo, da lectura a informe de Comisión de Administración y Finanzas:

Informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Tema: Modificación Presupuestaria, por un monto de M\$1.080, del Presupuesto Municipal, Subvención Municipal Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón.

Se constituye la Comisión en San Ramón, el día 27 del presente, con la presencia de los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sra. Ana María Soto que preside. Con la presencia de 12 vecinas beneficiarias del Proyecto; el Sr. Pedro Doyharcabal, Dideco; Sr. Álvaro Gacep, Centro de Negocios y Sr. Marcos Fernandoi de Sercotec.

La comisión estima necesario, la solicitud de:

1. Información formal de entrega en comodato del terreno al Sindicato de parte de la municipalidad, requisito también establecido por Sercotec al Municipio.
2. La necesidad de establecer un Reglamento Interno que garantice y regule el funcionamiento de la Feria, que incluya :
 - Descripción de superficie entregada en comodato, con los deslindes respectivos.
 - Derecho de las beneficiarias de utilizar los baños de la sede Comunitaria de calle Los Manantiales, como fue comprometido por el Municipio.
 - Derecho a utilizar luz de la misma.
 - Derecho a extracción de basura de la Feria.
 - Que se establezca que los módulos serán atendidos por los titulares en jornada completa y que éstos no tendrán contrato vigente con el municipio por el desarrollo de otra función.
 - Que los beneficiarios podrán ausentarse en caso de enfermedad o trámite urgente, informando al municipio el reemplazante, el que también reemplazará en caso de trabajos de temporalidad del titular.
 - Que establezca horario de funcionamiento de la Feria.

La comisión deja constancia de:

1. Que los módulos y sus características, fueron aceptados en conformidad por el 100% de los socios asistentes (se adjunta el diseño presentado por el Municipio).
2. Que del sindicato formado por 26 socias, de acuerdo a acta constitución de la Inspección del Trabajo, la Municipalidad informa a la comisión que son 18 los beneficiarios del proyecto, por la renuncia al Sindicato de las 8 restantes. Respecto de este antecedente la Comisión solicita los documentos respectivos.

Conclusión de la Comisión:

La comisión concluye aprobar la modificación presupuestaria de \$1.080, así como la subvención para el Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón; y de acuerdo a las bases administrativas vigentes 2013 del Municipio de Padre las Casas, contemplar un aporte de \$3.000 en función del proyecto por beneficiario, con la salvedad y en consideración de las condiciones socio económicas de las vecinas del sector, en un plazo posterior, que puede ser en el momento de la rendición, el que deberá ser integrado al Municipio.

Esta conclusión de la Comisión es con los votos de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y Sra. Ana María Soto, y la abstención del

Concejal Sr. Juan Nahuelpi. Se hace entrega del diseño que fue dialogado con las vecinas.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, da lectura a la propuesta del Reglamento "Feria Libre De San Ramón" y Carta Compromiso:

Reglamento Interno "Feria Libre de San Ramón"

DEL FUNCIONAMIENTO

La denominada "Feria Libre de San Ramón" podrá funcionar en terreno de propiedad municipal, ubicado en la intersección de las calles Manantiales con Quepe, localidad de San Ramón, en los días y hora que se detallan a continuación:

La Feria Libre de San Ramón funcionará los días: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado de cada semana.

Los horarios de atención serán los siguientes: Verano: Desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas. Invierno: Desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas.

DE LA INSTALACIÓN

- La asignación de puestos es unipersonal e intransferible. Por lo anterior, deberá ser trabajado directamente a quien se le haya asignado; en casos especiales y sin ello constituya una norma habitual, podrá ser trabajado por una persona del grupo familiar.
- Asignado un puesto, el feriante solo podrá instalarse cuando cumpla todas las disposiciones reglamentarias: Permiso Municipal, Iniciación de Actividades S.I.I., según corresponda.
- Al Feriante le queda estrictamente prohibido usar la vereda o paso de peatones con mercaderías u otros objetos.

DE LAS OBLIGACIONES

El Feriante estará entre otras disposiciones, obligado al cumplimiento de las siguientes reglas de funcionamiento:

- Entregar la venta de sus productos en las mejores condiciones de higiene, salubridad y peso exacto.
- Los productos autorizados para la venta son los siguientes: frutas y verduras, frutos secos, hierbas, ropa usada y nueva, artículos de plástico y juguetes en general.
- Presentar todos los productos o artículos, con precios visibles al público.
- Dar buen trato al consumidor y mantener el orden y aseo del recinto.

- Cumplir en forma estricta el horario de funcionamiento de la Feria, especialmente su hora de inicio, y término.
- Respetar los horarios de inicio y término de la Feria, mantener su permiso al día. Deberá acatar asimismo, toda norma, disposición o reglamentación que dicte el Municipio.
- Ningún feriante podrá ejercer el comercio sin haber cancelado previamente el permiso municipal, el que será cancelado directamente en la Tesorería Municipal.

DE LAS PROHIBICIONES

En el recinto y durante el funcionamiento de la Feria, se prohíbe:

- El comercio ambulante de cualquier tipo de especies o mercaderías.
- Ningún artículo se exhibirá para su venta directamente desde el suelo; para estos efectos se deberán colocar mesones u otro material que impida el contacto con el suelo.
- Queda prohibida la elaboración de comida en los puestos y la venta de comida preparada o de cualquier producto que no cuente con la autorización sanitaria correspondiente.
- Queda estrictamente prohibido el vocabulario grosero, como asimismo, el estado de intemperancia del feriante.
- Igualmente queda prohibido los juegos de azar y la venta de bebidas consideradas alcohólicas.
- Queda prohibida la sesión total o parcial del derecho a su uso a otra persona distinta al feriante autorizado y la venta de productos no autorizados.

DISPOSICIONES VARIAS

- En cuanto al uso de sanitarios, los feriantes podrán utilizar los baños existentes en la sede Junta de Vecinos Flor Naciente, la cual se ubica a un costado de la Feria.
- Sin excepción, todo feriante al momento de retirarse de la Feria, deberá dejar aseado el lugar que ocupaba, depositado los desperdicios en bolsas plásticas, para ser retirados por el vehículo recolector. Cuando la Municipalidad instale depósitos para esta recolección, será obligación del feriante dejar los desperdicios en estos lugares.

CARTA COMPROMISO

Pedro Doyharcabal Jaque, Dideco, Alcalde (s) de la Municipalidad de Padre Las Casas, viene en señalar que en el marco del proyecto, denominado "Modernización Feria Libre de San Ramón" de la Comuna de Padre Las Casas, se compromete a entregar en comodato, previo cumplimiento de los requisitos legales y con acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal, un retazo de terreno ubicado en la localidad de San Ramón, en calle Los Manantiales N°1210, a favor del Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón, para la habilitación de una Feria Libre.

El compromiso adquirido en párrafos anteriores, se sujeta a la condición suspensiva de aprobación del estudio de los títulos de la propiedad y a la determinación de la superficie exacta a entregar. Asimismo, dicha celebración se sujetará al pago de todas las deudas que afecten al inmueble por servicios, contribuciones y otras.

Antes de finalizar, dable es precisar que una vez que se tengan en poder del Municipio todos los antecedentes y documentos pertinentes, esta autoridad comunal (s) pedirá al Honorable Concejo Municipal, que autorice la entrega en comodato del inmueble ya individualizado, ello, conforme a lo dispuesto por Artículo 33 y 65, Letra e), ambas normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, aclara que en el informe de comisión antes mencionado, su abstención era solamente porque no estaba de acuerdo con que los vecinos hicieran el aporte de \$3.000.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, en relación a Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, por un monto de M\$1.080, Subvención Municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, por un monto de M\$1.080.

3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres San Ramón	Modernización Feria Libre San Ramón	18	\$1.080.000	Cofinanciamiento Proyecto denominado "Modernización de Ferias Libres", presentado y adjudicado a través de fondos SERCOTEC, por un monto de \$4.600.000. Los recursos en su totalidad se utilizarán para la adquisición de módulos y equipamiento.

La señora Presidenta del Concejo, siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación, otorgar Subvención Municipal 2013, por un monto de M\$1.080, al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres San Ramón, para Cofinanciar Proyecto denominado "Modernización de Ferias Libres". Los recursos en su totalidad se utilizarán para la adquisición de módulos y equipamiento.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal 2013, por un monto de M\$1.080, al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres San Ramón, para Cofinanciar Proyecto denominado "Modernización de Ferias Libres". Los recursos en su totalidad se utilizarán para la adquisición de módulos y equipamiento.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (Segunda Parte).

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, expone:

Presupuesto Salud

Reasignaciones Presupuestarias

De acuerdo a lo informado por el señor Director del Departamento de Salud, se precisa realizar resignaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, a objeto de realizar ajustes necesarios para el adecuado término del ejercicio presupuestario del presente año.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	M\$ 603.-
22 03	Combustibles y Lubricantes	M\$ 470.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$16.867.-
22 05	Servicios Básicos	M\$ 9.354.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 1.087.-
22 07	Publicidad y Difusión	M\$ 1.100.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 2.157.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 2.790.-
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>M\$ 400.-</u>
	Sub Total:	M\$34.828.-

Cuenta de Gastos que Aumentan:

21 01	Personal de Planta	M\$16.325.-
21 02	Personal a Contrata	<u>M\$18.503.-</u>
	Sub Total:	M\$34.828.-

La señora Presidenta del Concejo, siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Reasignaciones Presupuestarias, por un monto de M\$34.828.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Reasignaciones Presupuestarias, por un monto de M\$34.828.-

Presupuesto Municipal

Servicio de Aseo

En atención al segundo proceso eleccionario presidencial para el presente año; se requiere provisionar recursos para financiar gastos por concepto de aseo de los inmuebles que serán utilizados en esta actividad. Se estima un monto de M\$2.500.

Se suma a lo anterior la necesidad de contratar servicio de desratización de inmuebles municipales, el cual tiene un costo estimado de M\$900.

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en los Ítems 22 03 Combustible y Lubricantes, en M\$1.137; del Ítem 22 04 Materiales de Uso o Consumo, en M\$1.263; y del Ítem 22 08 Servicios Generales, en M\$1.000; todos del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos año 2013", del Área de Gestión 02 del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 03 - 02	Combustibles y Lubricantes	M\$1.137.-
22 04 - 02	Materiales de Uso o Consumo	M\$1.263.-
22 08 - 02	Servicios Generales	<u>M\$1.000.-</u>
	Sub Total:	M\$3.400.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 08 - 01	Servicios Generales	<u>M\$3.400.-</u>
	Sub Total:	M\$3.400.-

La señora Presidenta del Concejo, siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio de Aseo, por un monto de M\$3.400.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio de Aseo, por un monto de M\$3.400.-

Presupuesto Educación

Suplementa Gastos en Personal

De acuerdo a lo informado desde la Dirección del Departamento de Educación Municipal, se precisa realizar resignaciones al Presupuesto del Departamento, para dar continuidad al pago de remuneraciones del Personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo.

Los recursos necesarios para el financiamiento de la presente modificación presupuestaria, provienen de saldos existentes en las cuentas que se indica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$15.400.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 2.700.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	<u>M\$24.900.-</u>
	Sub Total:	M\$43.000.-

Cuentan de Gastos que Aumentan:

21 01	Personal de Planta	M\$24.300.-
21 02	Personal a Contrata	M\$ 9.700.-
21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 9.000.-</u>
	Sub Total:	M\$43.000.-

La señora Presidenta del Concejo, señala que se adjunta informe técnico, con fecha 27 de noviembre de 2013, enviado por la Sra. Benerice Alarcón Parada, Jefe de Gestión de Gestión Administrativa del Departamento de Educación (s). Asimismo, la Concejala Sra. Ana María Soto, menciona que durante la comisión, se informa que ningún profesional sufre desmedro en sus remuneraciones.

La señora Presidenta del Concejo, La señora Presidenta del Concejo, siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Suplementa Gastos en Personal, por un monto de M\$43.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Suplementa Gastos en Personal, por un monto de M\$43.000.-

Presupuesto Educación**Costas por Sentencia Judicial**

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el presupuesto del sector, a objeto de proceder al pago de costas originadas en causas RIT M-184-2013 y C-197-2013, correspondientes a demandas interpuestas por las funcionarias Priscila Arias y Andrea Muñoz Quijada, pertenecientes a Jardines Infantil del sector de San Ramón, cuando éste formaba parte de los límites territoriales de la Comuna de Freire. Se adjunta informe técnico.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	<u>M\$1.150.-</u>
	Sub Total:	M\$1.150.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

26 02	Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad	<u>M\$1.150.-</u>
	Sub Total:	M\$1.150.-

La señora Presidenta del Concejo, siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Costas por Sentencia Judicial, por un monto de M\$1.150.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Costas por Sentencia Judicial, por un monto de M\$1.150.-

Presupuesto Salud

Reasignaciones Presupuestarias

De acuerdo a lo informado por el señor Director del Departamento de Salud (s), se precisa realizar resignaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, originada por saldos disponibles del Convenio SAPU Pulmahue, aprobado por Resolución Exenta N°717 de fecha 08.05.2013, del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Estas disponibilidades serán destinadas a la adquisición de medicamentos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Urgencia del CESFAM Pulmahue.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

21 02	Personal a Contrata	M\$ 3.700.-
21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$16.000.-</u>
	Sub Total:	M\$19.700.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$19.700.-</u>
	Sub Total:	M\$19.700.-

La señora Presidenta del Concejo, siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Reasignaciones Presupuestarias, por un monto de M\$19.700.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Reasignaciones Presupuestarias, por un monto de M\$19.700.-

Presupuesto Municipal

Cuenta Otros Gastos

De acuerdo al avance de la ejecución presupuestaria y necesidad, entre otros, de ejecutar Programa de Capacitación Municipal, que contará con la participación de los señores Concejales de la Comuna; se precisa suplementar el Ítem 21 04 Otros Gastos en Personal, en M\$1.500

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en los Ítems 22 01 Alimentos y Bebidas, en M\$800; y el Ítem 22 11 Servicios Técnicos y Profesionales, en M\$700, del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 01	Alimentos y Bebidas	M\$ 800.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	<u>M\$ 700.-</u>
	Sub Total:	M\$1.500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$1.500.-</u>
	Sub Total:	M\$1.500.-

La señora Presidenta del Concejo, siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Otros Gastos, por un monto de M\$1.500.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Otros Gastos, por un monto de M\$1.500.-

Se levanta la sesión a las 10:54 horas.